

LA CISTERNA, **09 SET. 2010**

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 18 de 2010, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios en el torneo de natación que se realizó el día 05 de Septiembre de 2010 en la Piscina Recrear, los que corresponde reconocerlas para compensación horaria.

DECRETO:

1° RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que más adelante se individualizan, los trabajos extraordinarios realizados el día 05 de septiembre de 2010, en la actividad ya señalada, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	6:00	3:00	9:00

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"